

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION MENOR PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, LOS MEMIZOS, MUNICIPIO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SÁNCHEZ, REPÚBLICA DOMINICANA.

PROCESO DE CONTRATACION MENOR EGEHID

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha **dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, ubicada en la Avenida Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; se reunieron los señores Ing. **Rafael Salazar**, Administrador General y Lic. **Sonia Arane Ng Bautista** Directora Compras y Contrataciones de la EGEHID, para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

A G E N D A

PRIMERO: Aprobación del procedimiento y del pliego de condiciones para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,240,000.00)**, para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece:

"Artículo 55.- Procedimientos ordinarios de selección. Serán considerados procedimientos ordinarios de selección de proveedores los siguientes: Contratación menor."

"Artículo 66.- Contratación menor. La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.;".

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un **Procedimiento de Contratación menor**, según lo establece la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas y la Resolución PNP-03-2026, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública.

VISTA: La Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto 52-26 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm.47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Num.52-26.

VISTA: La Resolución PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La comunicación contentiva de la solicitud y especificaciones técnicas, para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de EGEHID, para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

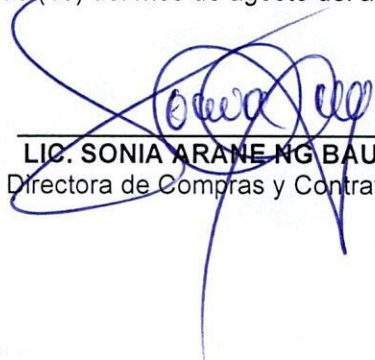
RESUELVE

PRIMERO: APROBA como al efecto **APRUEBA** el procedimiento de contratación menor, por un monto de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$9,240,000.00)**, para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a la **Ing. Penélope María Oviedo**, perito técnico, **Lic. Teudys Reynoso**, perito legal y **Licda. Iraida Javier Araujo**, perito financiero, como los peritos responsables de evaluar el presente proceso, para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

TERCERO: APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la **Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID**, a los fines de continuar con el referido procedimiento de Contratación Menor para la **Terminación del centro de atención primaria, Los Memizos, municipio de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana.**

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho días (18) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


LIC. SONIA ARANE NG BAUTISTA
Directora de Compras y Contrataciones




ING. RAFAEL SALAZAR
Administrador